

UDS

MI UNIVERSIDAD

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: Jorge Ivan Morales Recinos

Nombre del tema LA INFLACION Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Parcial: 3

Nombre de la Materia : Bases Fiscales

Nombre del profesor : Reynaldo Franscisco Manuel Gallegos

Nombre de la Licenciatura : LAEN

Cuatrimestre : 4

LA INFLACION Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La inflación es un fenómeno económico que se refiere al aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un período de tiempo. Esto significa que, con el tiempo, la misma cantidad de dinero puede comprar menos cosas debido a la depreciación del valor de la moneda. La inflación puede tener diversas causas, como el aumento en los costos de producción, el crecimiento económico acelerado o la expansión monetaria.



El Impuesto sobre la Renta, por otro lado, es un impuesto que se aplica sobre los ingresos obtenidos por las personas físicas y jurídicas en un determinado período fiscal. Este impuesto se utiliza para financiar los gastos públicos y el funcionamiento del gobierno. En la mayoría de los países, el impuesto sobre la renta se calcula en función de los niveles de ingresos y se aplica una tasa impositiva progresiva, lo que significa que quienes ganan más pagan un porcentaje mayor de sus ingresos.



Artículo 44. Las personas morales determinarán, al cierre de cada ejercicio, el ajuste anual por inflación, como sigue:



. Determinarán el saldo promedio anual de sus deudas y el saldo promedio anual de sus créditos. El saldo promedio anual de los créditos o deudas será la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, dividida entre el número de meses del ejercicio.



Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación acumulable. Cuando el saldo promedio anual de los créditos sea mayor que el saldo promedio anual de las deudas, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación deducible.



El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.

ARTICULO 45: Artículo 45. Para los efectos del artículo anterior, se considerará crédito, el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario, entre otros: los derechos de crédito que adquieran las empresas de factoraje financiero, las inversiones en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las operaciones financieras derivadas señaladas en la fracción IX del artículo 20 de esta Ley



Artículo 46. Para los efectos del artículo 44 de esta Ley, se considerará deuda, cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento, entre otras: las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, de operaciones financieras derivadas a que se refiere la fracción IX del artículo 20 de la misma, las aportaciones para futuros aumentos de capital y las contribuciones causadas desde el último día del periodo al que correspondan y hasta el día en el que deban pagarse. También son deudas, los pasivos y las reservas del activo, pasivo o capital, que sean o hayan sido deducibles. Para estos efectos, se considera que las reservas se crean o incrementan mensualmente y en la proporción que representan los ingresos del mes del total de ingresos en el ejercicio. En ningún caso se considerarán deudas las originadas por partidas no deducibles, en los términos de las fracciones I, VIII y IX del artículo 28 de esta Ley, así como el monto de las deudas que excedan el límite a que se refiere el primer párrafo de la fracción XXVII del mismo artículo.

